ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION U.O.C. Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **T- MAX S.A.** con R.U.C. **Nº 80071622-1** con domicilio en la Calle. Adela Speratti 2454 c/ Capitán Rivarola de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el Sr. Francisco Solís Medina con Cedula de Identidad **Nº 587.508** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014,2015		85		525	246,397,359	30		72	
2014,2015		82		525	392,394,398	30		72	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 278.070.

TMax

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE LICITACIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3118/14 T.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	20	UNIDAD	39.200	784.000
6	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	50	UNIDAD	28.125	1.406.250
7	TERNIUN	ARGENTINA	UNIDAD	100	UNIDAD	11.820	1.182.000
8	TERNIUN	ARGENTINA	UNIDAD	20	UNIDAD	18.580	371.600
9	TERNIUN	ARGENTINA	UNIDAD	20	UNIDAD	32.840	656.800
10	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	10	UNIDAD	15.455	154.550
11	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	16	UNIDAD	22.100	353.600
14	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	16	UNIDAD	30.395	486.320
15	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	12	UNIDAD	29.900	358.800
16	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	12	UNIDAD	29.260	351.120
17	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	10	UNIDAD	36.360	363.600
19	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	2	UNIDAD	84.705	169.410
20	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	12	UNIDAD	121.235	1.454.820
21	OERLIKON	PERU	UNIDAD	40	UNIDAD	17.290	691.600
23	OERLIKON	PERU	UNIDAD	16	UNIDAD	17.550	280.800

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 9.065.270 (Guaraníes Nueve Millones Sesenta y Cinco Mil Doscientos Setenta) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será desde el / la Firma de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2.015.

TMax
T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Escuela Taller de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Contratos- Dirección de Adquisiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2.014

FRANCISCO SOLIS MEDINA
EL VENDEDOR
T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

Ref.: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION- T- MAX S.A.